

---

**RESOLUCION N° 16**

Buenos Aires, 04 agosto de 2021.

**VISTO:**

Las presentaciones de los apoderados por la cual solicitan que varios precandidatos lleven en las boletas los apodos con el cual son conocidos, y:

**CONSIDERANDO:**

Que los decretos 177/21 y 347/2021 de la provincia de Buenos Aires establece, la simultaneidad de las elecciones primarias y generales de legisladores provinciales y cargos comunales con las de legisladores nacionales, aplicando la normativa nacional en lo referente a modelos, color de boletas y apodos;

Que tanto el uso en las boletas de los apodos, como el de los nombres por los que son conocidos los precandidatos, no sólo se encuentra autorizado por la normativa electoral, sino que no causa agravio alguno y además ayuda al elector a identificar al precandidato de su elección (art. 60 bis cuarto párrafo CEN);

Que en consecuencia, corresponde autorizar el uso en las boletas de los apodos los cuales son conocidos los precandidatos.

---

Que se debe encomendar a los apoderados del Frente que comuniquen esta resolución a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires para su registro.

**POR TODO ELLO,**

La Junta Electoral del FRENTE DE TODOS,

**RESUELVE**

1º) Autorizar el uso en las boletas de los apodos por los que son conocidos los precandidatos que se detallan en el Anexo único que forma parte integrante de la presente.

2º) Encomendar a los apoderados del Frente de Todos que comuniquen esta resolución a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

3º) Publíquese.

**ANEXO UNICO**

| <b>SECCION</b> | <b>Distrito</b>    | <b>NOMBRE</b>             | <b>APODO</b>                    | <b>PRECANDIDATO A</b> |
|----------------|--------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 3              | ESTEBAN ECHEVERRIA | SILVIA BEATRIZ CASAS      | "SILVIA CASAS"                  | 1° CONCEJAL TITULAR   |
| 3              | LANUS              | MARCELA FABIANA FERNANDEZ | "MARCELA FERNANDEZ DE PALLARES" | 2° CONCEJALA TITULAR  |